

Certif. n.º 3

Como Secretario que soy del Ayuntamiento Const. de esta Villa de
Cauavaca: Certifico: Que el Nombamiento de Sacristan Mayor de
la Parroquia de la misma es vido por D. Pedro Garcia Marin y
Fernandez, á la letra es del tenor siguiente
Donna Isabel Segunda por la gracia de Dios y la Constitu-
cion de la Monarquía Española, Reyna de las Españas. Ad-
ministradora perpetua de la Orden y Cavalleria de Santiago por
autoridad Apostolica. Por cuanto D. Pedro Garcia Marin y Fernan-
dez acudio á el mi Tribunal Especial de las Ordenes, manifestando que
con motivo del fallecimiento de su Padre D. Lorenzo Garcia Marin,
habia quedado vacante la plaza de Sacristan Mayor de la Iglesia Pa-
roquial del Salvador de la Villa de Cauavaca, para la que el Ayunta-
miento de ella le nombro interinamente en siete de Febrero de mil
setecientos treinta y ocho, atendida su suficiencia; desde cuya epoca
la viene desempeñando sin intermision alguna, en virtud de igual
Nombamiento anual del propio Ayuntamiento en union con el Vi-
caris de la misma Villa, como lo acreditaba con la oportuna Certifica-
cion, y suplicando se libre igual Nombamiento en los mismos termi-
nos y obenciones que la desempeño dicho su Padre. En cuya vista,
de lo informado por el Vicario interino de la mencionada Villa, la Escriba-
nia de Cauavaca del expresado mi Tribunal con Referencia á antecedentes
y expuesto en su favor de todo por el mi Fiscal de conformidad con su
parecer, por la presente, y con acuerdo del citado mi Tribunal, hemos
tenido á bien nombrar en propiedad al dicho Don Pedro Garcia Ma-
rin y Fernandez para la plaza de Sacristan Mayor de la Iglesia
Parroquial del Salvador de la mencionada Villa de Cauavaca,
para que de aqui adelante, tenga y goze la enunciada plaza,
lleve y goze los Salarios, derechos y emolumentos que la pertenecen
con y estan asignados. Y mandamos al Vicario de la propia Villa,
Ayuntamiento, Justicia, Caballeros Oficiales, y hombres buenos de
ella, Cura Parroco y demas Ministros de el Iglesia Parroquial,
hayan, reciban y gocen por tal Sacristan Mayor de la misma,
á el referido Don Pedro Garcia Marin, y le acudan y hayan acudio,
con todos los frutos, rentas, emolumentos, obenciones, y las
otras cosas y cada una de ellas á la citada plaza mesa,
y pertenecientes, segun y como lo ejecutaron á los otros Sa-
cristanes que han sido de la propia Iglesia. Y tambien
mandamos á los enunciados Vicario y Ayuntamiento provean